

**Acta de la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-CC-026/20
"LICENCIAMIENTO MICROSOFT 2020".**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de diciembre de 2020 dos mil veinte, en la sala de juntas del **Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez** sita en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío CP 45019 de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios (en adelante, la Ley) y 63 de su Reglamento, así como al numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases de la convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido por el **C. Julio César Jiménez Zermeño**, Encargado de la Coordinación de Compras, servidor público designado por la convocante (**Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez**), en adelante ITJMMPyH, encontrándose presentes representando al área requirente el **C. Gabriel Cisneros Landeros**, asignado a la **Coordinación de Cómputo y Tecnologías de la Información**, y representando al Órgano Interno de Control el **C. Diego Ramírez Hernández, Auditor del ITJMMPYH**.

A continuación, se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases a la Licitación, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 13:00 horas del día 16 de diciembre del 2020, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El encargado de la Unidad Centralizada de Compras, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 63 de la Ley y al numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del correo electrónico julio.jimenez@tecmm.edu.mx, de las siguientes personas jurídicas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	3
2.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	2

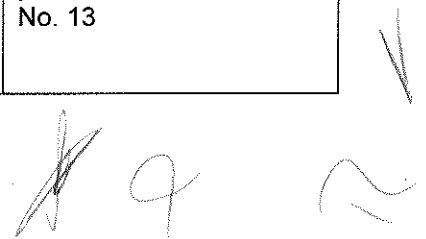
Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante.

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.					
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	38	ANEXO 1	Obligaciones de los participantes, solicitan carta de fabricante de distribuidor autorizado. Es nuestro entender que dicha carta debe ser de distribuidor autorizado para el sector académico, venir dirigida a la convocante y firmada en	Los licitantes podrán presentar copia, original o digital, de la carta de fabricante donde se aprecie el número de partner, el área técnica corroborará esta información con el fabricante.



GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.					
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
				original por el apoderado legal del fabricante. ¿es correcta nuestra apreciación?	
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	38	ANEXO 1	Obligaciones de los participantes Existe una carta denominada "genérica" que se entrega por sistema pero esta no indica que es distribuidor autorizado, por lo que existe solo para Partners certificados en Educación la carta de distribuidor autorizado, entendemos que la carta genérica no aplica, puesto que el Instituto José Mario Molina Pasquel y Henríquez, es una institución Educativa y requiere un partner certificado como Microsoft Authorized Education Partner (AEP). Es correcta nuestra apreciación	Conforme a lo establecido en el Anexo 1, los licitantes deberán entregar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado, donde se aprecie el número de partner, el área técnica corroborará esta información con el fabricante.
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	38	ANEXO 1	Obligaciones de los participantes, Carta de distribuidor autorizado dede indicar que el participante es Distribuidor autorizado Académico o Gobierno. Es correcta nuestra apreciación?	No, únicamente se requiere carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado

COMPUCAD, S.A. DE C.V.					
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Requisitos técnicos. Anexo 13	11	4.1.3	Indican que es necesario presentar el anexo 13 que habla de que en caso de resultar adjudicados se cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas de	Se elimina como requisito obligatorio la presentación del Anexo No. 13



COMPUCAD, S.A. DE C.V.					
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
				acuerdo a lo solicitado al anexo técnico, sin embargo, al tratarse de software (no tangible) entendemos que este anexo no aplica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
2	Anexo 1 Partida 1	38	Obligaciones de los participantes	Le comentamos a la convocante que el fabricante Microsoft no esta otorgando cartas en original, motivo por el cual solicitamos permita que la carta de distribuidor autorizado sea presentada en formato digital ¿Se acepta nuestra petición?	Los licitantes podrán presentar copia, original o digital de la carta de fabricante, donde se aprecie el número de partner, el área técnica corroborará esta información con el fabricante.

De conformidad con el artículo 63 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página web <http://compras.tecmm.edu.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de notificaciones ubicado el domicilio del Instituto, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.


No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando en todas sus fojas al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

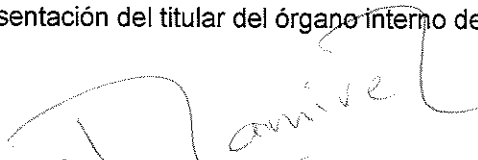
En representación del área requirente:


C. Julio César Jiménez Zermeño
 Encargado de la Coordinación de Compras


C. Gabriel Cisneros Landeros
 Coordinación de Cómputo y Tecnologías de la Información

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

En representación del titular del órgano interno de control:



C. Diego Ramírez Hernández
Auditor del ITJMMPYH



Los participantes



C. Alberto Reyes Alcaraz
Compucad S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-CC-026/20
“LICENCIAMIENTO MICROSOFT 2020.”

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO